

* *ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Nava de la Asunción a favor de don Javier de Biedma y Vega de Seoane.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Nava de la Asunción a favor de don Javier de Biedma y Vega de Seoane, por cesión de su padre, don José Gil de Biedma y Becerril.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle, a favor de don Ignacio Ortiz de Zavallos y Zañartu.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle, a favor de don Ignacio Ortiz de Zavallos y Zañartu, por fallecimiento de su padre, don José Ortiz de Zavallos y Vidaurre.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Sobremonte a favor de don Diego de León de Echavarría.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Sobremonte a favor de don Diego de León de Echavarría, por fallecimiento de su padre, don Lorenzo de León y Ruiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Liédena a favor de don Rafael Boulet Sirvent.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se ex-

pida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Liédena a favor de don Rafael Boulet Sirvent, por cesión de su tía, doña María de la Concepción Boulet y Fernández Feijoo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Belloch a favor de don Javier de Mercader y Rovira.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Belloch a favor de don Javier de Mercader y Rovira, por fallecimiento de su abuelo, don Francisco de Mercader y Zufía, y posterior fallecimiento de su padre, don Pablo de Mercader y Llorach.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Poza a favor de don Alfonso de la Cierva y Osorio de Moscoso.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Poza a favor de don Alfonso de la Cierva y Osorio de Moscoso, por cesión de su madre, doña Rafaela Osorio de Moscoso y López.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1959 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belveder a favor de don Francisco Díaz de Arcaya y Verástegui.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912.

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Belveder a favor de don Francisco Díaz de Arcaya y Verástegui, por cesión de su madre, doña Natividad de Verástegui y Velasco.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 13 de abril de 1959.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.